



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

ACUERDO DE CONCEJO N° 063 - 2014-A-MDE/LC.

000461

Echarati, 01 de julio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de junio del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio del 2014, se trató como agenda: AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ - SENAMHI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, ello de acuerdo al contenido de los antecedentes que se han emitido sobre el mismo;

Que, mediante Informe N° 069-2014-MDE-GMA-YRH e Informe N° 085-2014-MDE-GMA-YRH el Residente del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades para la adaptación a los efectos adversos del cambio climático en la población de las zonales de Echarati y Palma Real, distrito de Echarati - La Convención - Cusco" Ing. Yuri L. Romero Huayhua, indica que para la instalación de 04 Estaciones Meteorológicas Automáticas en los sectores de Sahuayaco, CP Palma Real, Viracochasi y CP Kepashiato, ha coordinado con los propietarios o instituciones que manejan los predios donde se instalarán los mismos que serán cedidos en uso no cobrando por concepto de alquiler ni venta de terreno por el plazo de 10 años, por lo cual señala que resulta necesario la suscripción de Convenio con el SENAMHI para que sea este quien procese la información que se obtenga generando estimaciones de la tendencia de los parámetros climáticos de 30 años en el futuro tales como precipitaciones, temperatura máxima y mínima, los cuales permitirán la adaptación, mitigación y gestión de riesgos, señalando que cuenta con la debida certificación presupuestal para la compra de equipos, instalación y otros dentro del expediente técnico; asimismo con Informe N° 128-2014-MDE-GMA/FCF el Gerente de Medio Ambiente remite la propuesta de convenio a la Dirección de Asesoría Jurídica para su evaluación y opinión;

Que, a través de la Opinión Legal N° 359-2014-MDE-OAJ/FTC el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, previo análisis de la propuesta remitida opina por la procedencia de la suscripción de Especifico de Cooperación Interinstitucional Técnica entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) y la Municipalidad Distrital de Echarati, porque permitirá monitorear las condiciones meteorológicas de nuestro distrito;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Echarati, por mayoría y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati, la suscripción del COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL TÉCNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ - SENAMHI - Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Medio Ambiente, y demás áreas competentes, adoptar todas las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a las instancias administrativas de la Municipalidad que correspondan, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CC
Gerencia Municipal
GMA
Archivo
Municipalidad Distrital de Echarati
Abog. Fernando Muñoz Canal
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
José Ríos Alvarez
ALCALDE